

Distrito Escolar Independiente de Levelland

**POLÍTICA DE DISUASIÓN DEL USO DE
DROGAS ILEGALES Y ALCOHOL**

2022-2023

(Revisado el 9 de Agosto de 2022)

Agosto 9, 2022

Estimados Padres/Tutores:

Levelland ISD llevará a cabo una prueba obligatoria de drogas/alcohol para todos los estudiantes en los grados 7-12 que participen en actividades extracurriculares. La Junta de Fideicomisarios aprobó una versión revisada de su Política de uso ilegal de drogas y alcohol (la "Política") en su reunión de la Junta del 13 de agosto de 2015 como un incentivo continuo para ser proactivo por la salud y la seguridad de nuestros estudiantes. Nuestro diseño y formato es para proporcionar a los estudiantes una "salida" con respecto a las presiones de los compañeros que son tan frecuentes a esta edad. Además, la Política será una medida preventiva y una herramienta para que los estudiantes utilicen la escuela como un sistema de apoyo si hay un problema de uso.

Los estudiantes deben firmar el "Formulario de Reconocimiento del Estudiante" y su parente/tutor debe firmar el formulario "Consentimiento del Padre/ Tutor para el Programa de Pruebas de Drogas al Azar". **Estos formularios firmados (firmados una sola vez y estarán vigentes durante la inscripción del estudiante en el Distrito Escolar Independiente de Levelland) deben devolverse al subdirector de la escuela respectiva del estudiante antes de la fecha en las páginas doce (12) y trece (13).** Los estudiantes que no devuelvan los formularios firmados antes de la fecha límite no podrán participar en actividades extracurriculares. ***Los formularios firmados se mantendrán archivados con el subdirector de la escuela respectiva.**

Los estudiantes crecerán y madurarán con el tiempo y la edad. Nuestra responsabilidad es un reflejo de las necesidades de la sociedad para proporcionar un clima seguro para nuestros niños, quienes serán los adultos del futuro. Si nuestra iniciativa de pruebas mantiene seguro a un niño o brinda conciencia a uno de los padres, entonces será un éxito.

Si tiene preguntas sobre esta Política, no dude en llamar al Sr. Rodney Caddell o a mí al 894-9628. Además, puede comunicarse con el director de la escuela intermedia al 894-6355 o con el director de la escuela secundaria al 894-8515.

Sinceramente,

Becky McCutchen
Superintendente

PROPÓSITO/OBJETIVOS

El objeto de la Política es:

1. Para prevenir el uso de drogas ilegales y alcohol.
2. Para educar a los estudiantes sobre el grave daño físico, mental y emocional causado por abuso de drogas ilegales y alcohol.
3. Para alertar a los estudiantes con posibles problemas de abuso de sustancias sobre los daños potenciales de las drogas ilegales.
4. Para luchar por un ambiente dentro del Distrito libre del uso de drogas ilegales y el abuso de alcohol.
5. Para prevenir lesiones, enfermedades y daños como resultado del abuso de drogas ilegales o alcohol.
6. Para dar a los estudiantes una razón válida para resistir la presión de los compañeros de usar drogas ilegales o alcohol.

FECHAS/HORAS DE PRUEBA OBLIGATORIA INICIAL

El entrenador de atletismo, el director/director(es) auxiliar(es) de la escuela intermedia y el director/director(es) auxiliar(es) de la escuela secundaria programarán las fechas y horas de los exámenes obligatorios iniciales.

PRUEBAS ALEATORIAS

Se realizarán pruebas aleatorias durante todo el año escolar para los estudiantes de Levelland High School y Levelland Middle School. La conducta de un estudiante en actividades extracurriculares debe reflejarse positivamente en uno mismo, la comunidad, los padres, el Distrito y la actividad en la que participa. [ver página 7 para más detalles]

GUIAS PARA PRUEBAS DE DROGAS Y ALCOHOL

PRUEBAS DE DROGAS Y ALCOHOL

El Distrito implementará un programa de prueba de drogas y alcohol para estudiantes en los grados 7-12 que participan en actividades extracurriculares aprobadas por la Junta. Ningún estudiante/participante será sancionado académicamente por dar positivo en el uso de una droga ilegal o alcohol. Los resultados de las pruebas de drogas de conformidad con esta Política no se documentarán en los registros académicos de ningún estudiante. La información sobre los resultados de las pruebas de detección de drogas no se divulgará a las autoridades penales o juveniles en ausencia de una obligación legal mediante una citación válida y vinculante u otro proceso legal, que el Distrito no solicitará. En caso de notificación de tal citación o proceso legal, el estudiante y el padre o tutor legal del estudiante serán notificados antes de que el Distrito responda.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

El estudiante que participa en actividades extracurriculares es un modelo a seguir para el Distrito y sus compañeros y deberá establecer y mantener los más altos estándares de conducta. No se tolerará ninguna acción que se refleje en detrimento del Distrito.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ESCOLARES

La participación en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela es un privilegio. Las actividades extracurriculares con respecto a esta política incluyen banda, programas atléticos, porristas, actividades literarias, One Act Play, FFA o cualquier otro club Y organización que participe en presentaciones, concursos, demostraciones o competencias.

PARTICIPANTES / SELECCIÓN PARA LA PRUEBA

Todos los participantes/estudiantes extracurriculares y sus padres/tutores deberán firmar anualmente un formulario de consentimiento de prueba aleatoria de drogas al comienzo de cada año escolar. *Cualquier negativa por parte de los padres o del estudiante a firmar el formulario de consentimiento se tratará como una pérdida de participación en actividades extracurriculares.*

Cada estudiante en los grados 7-12 que participe en actividades extracurriculares aprobadas por la Junta deberá ser examinado al comienzo de cada año escolar y sujeto a pruebas aleatorias de drogas y alcohol durante todo el año escolar o hasta que deje de participar en actividades extracurriculares.

También se requerirá que un estudiante proporcione muestras de aliento, saliva u orina (lo que sea apropiado) cuando exista una sospecha razonable de que el estudiante está bajo la influencia de drogas ilegales o alcohol en la escuela o en un evento relacionado con la escuela, ya sea que tal evento ocurra en o fuera del campus.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información relacionada con las pruebas o la identificación de personas como usuarios ilegales de drogas o alcohol será protegida por el Distrito como confidencial, a menos que la ley exija lo contrario o lo autorice por escrito el estudiante o el padre o tutor del estudiante. Los resultados de las pruebas solo se informarán al estudiante, a los padres/ tutores del estudiante y al administrador(es) involucrado(s). Se tomarán medidas y los patrocinadores de la actividad y los entrenadores serán notificados de la suspensión de las actividades solo después de que se complete el proceso de apelación o ya no corresponda.

SUSTANCIAS SUJETAS A PRUEBA DE DROGAS

El Distrito no realizará pruebas para condiciones médicas bajo esta Política. Las pruebas de drogas pueden detectar cualquier droga ilegal que el Distrito, a su discreción, pueda elegir, incluidas, entre otras, las siguientes:

1. Marihuana, cocaína, estupefacientes, anfetaminas, metanfetaminas, barbitúricos, LSD y PCP, cannabinoide sintéticos (“K2, Spice y/o incienso”);
2. Todas las drogas ilegales para mejorar el rendimiento(esteroides); y
3. Alcohol.

*El término “droga ilegal” se refiere a todas las drogas que una persona no puede comprar, usar, vender o distribuir según las leyes federales o de Texas, incluido cualquier medicamento recetado para el cual el estudiante no tenga una receta actual. El Distrito determinará qué drogas evaluará antes de identificar a los estudiantes que serán evaluados.

MÉTODOS DE PRUEBA

Todos los estudiantes que participen en actividades extracurriculares aprobadas por la Junta y sus padres recibirán copias de los formularios de consentimiento y disuasión de Levelland ISD para el uso ilegal de drogas y alcohol. **A ningún estudiante se le permitirá practicar o participar en ninguna actividad extracurricular hasta que el estudiante haya devuelto el "Formulario de consentimiento para la prueba de drogas y alcohol" debidamente firmado.**

Las pruebas de drogas se realizarán mediante análisis de orina o análisis de saliva. Las pruebas de alcohol pueden realizarse mediante análisis de orina, alcoholímetro o análisis de saliva, lo que el Distrito elija a su entera discreción. Todas las pruebas se llevarán a cabo de acuerdo con los reglamentos administrativos de una manera que salvaguarde la privacidad del estudiante.

Se le preguntará a cada estudiante si hay alguna razón legítima por la que haya estado en contacto con drogas ilegales o si hay medicamentos que haya tomado que afecten los resultados de las pruebas. ***Si el estudiante está tomando o ha tomado recientemente un medicamento recetado, se le puede solicitar que proporcione prueba de su receta.*** El estudiante no está obligado a revelar ninguna condición médica y el distrito mantendrá estrictamente confidencial cualquier información médica revelada al revelar el uso de medicamentos, a menos que esté legalmente obligado a revelarla.

SANCIONES

El director evaluará las sanciones disciplinarias para un estudiante que se encuentre bajo la influencia de drogas ilegales o alcohol mientras está en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela de acuerdo con la política del Distrito. Según esta Política, el término "días" se definirá como días calendario a menos que se defina de otra manera.

Todas las infracciones por dar positivo en una prueba de drogas ilegales o alcohol son acumulativas para la inscripción del participante en los grados 7-12. Todos los estudiantes que se inscriban en el Distrito sin inscripción previa en el Distrito comenzarán con un registro limpio.

Cualquier estudiante que haya dado positivo en una prueba de drogas ilegales como resultado de tomar correctamente los medicamentos recetados se considerará que tiene una prueba negativa.

PRIMERA OFENSA.

La primera vez que un participante dé positivo, se lo eliminará del grupo de pruebas aleatorias y se le hará la prueba en cada prueba aleatoria durante el resto del año escolar. Dicha prueba comenzará después de que se complete el proceso de apelación o ya no sea aplicable.

El estudiante perderá la elegibilidad y será suspendido de la competencia por un período de **catorce (14) días calendario**.

El estudiante completará un programa de servicio de consejería de drogas/alcohol aprobado por el Distrito a cargo del parent/estudiante. La prueba de finalización se entregará al distrito antes de que el estudiante sea elegible para competir o participar. El distrito escolar notificará a los padres y al estudiante sobre los recursos de prevención del abuso de drogas y alcohol disponibles en el área. Los servicios de consejería pueden incluirse en los programas de consejería del distrito.

Durante el período de suspensión, el estudiante podrá participar en prácticas, pero no podrá competir ni participar en actividades extracurriculares.

SEGUNDA OFENSA

El estudiante perderá la elegibilidad y será suspendido de la competencia por un período de **treinta (30) días calendario**.

El estudiante completará un programa de servicio de consejería de drogas/alcohol aprobado por el Distrito a cargo del parent/estudiante. La prueba de finalización se entregará al distrito antes de que el estudiante sea elegible para competir o participar. El distrito escolar notificará a los padres y al estudiante sobre los recursos de prevención del abuso de drogas y alcohol disponibles en el área. Los servicios de consejería pueden incluirse en los programas de consejería del distrito.

Durante el período de suspensión, el estudiante podrá participar en prácticas, pero no podrá competir ni participar en actividades extracurriculares.

TERCERA OFENSA

El estudiante será suspendido de todas las actividades extracurriculares por el **resto de su carrera escolar**. El distrito escolar notificará a los padres y al estudiante sobre los recursos de prevención del abuso de drogas y alcohol disponibles en el área.

NEGATIVA A SER PRUEBA

Cualquier negativa por parte de un participante/estudiante a someterse a una prueba de detección de drogas según lo exige esta Política tendrá el mismo efecto y las mismas consecuencias que una prueba positiva.

PRUEBAS ALEATORIOS Y/O OBLIGATORIOS PERDIDAS

Si un estudiante que va a ser evaluado está ausente cuando se recolectan las muestras de orina, se notificará a los padres. El estudiante luego producirá una muestra de orina o saliva tan pronto como el director lo considere posible al regresar a la escuela.

ESTUDIANTES QUE OPTAN POR NO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA/ACTIVIDAD

Si un estudiante que abandona o renuncia a una actividad del programa después de dar positivo quiere ser reincorporado, debe tener el permiso del patrocinador/entrenador y del director y dar negativo en la próxima prueba aleatoria. Si se cumplen estos requisitos, se le reincorporará al programa/actividad en la misma capacidad que tenía cuando dejó la actividad del programa y se le exigirá que complete cualquier período de suspensión, si hay, que aún esté en vigor.

SELECCIÓN PARA PRUEBA (Obligatorio y Aleatorio)

Todos los estudiantes que participen en actividades extracurriculares aprobadas por la Junta en los grados 7-12 deberán ser evaluados lo más cerca posible del comienzo de su actividad respectiva cada año escolar.

Todos los estudiantes de secundaria que participarán en cualquier actividad extracurricular durante el año escolar formarán un grupo de pruebas al azar y serán elegibles para las pruebas al azar. Los estudiantes de la escuela intermedia (grados 7 y 8) que participen en cualquier actividad extracurricular durante el año escolar formarán otro grupo de pruebas al azar y serán elegibles para las pruebas al azar. Todos los miembros de cualquiera de los grupos deberán participar en pruebas aleatorias equivalentes al diez por ciento (10 %) del grupo por fecha de prueba aleatoria. ***Las pruebas aleatorias se llevarán a cabo en momentos seleccionados al azar tanto para la escuela secundaria como para la escuela intermedia.***

Los estudiantes que soliciten participar en una actividad extracurricular después de que comience el año escolar deben obtener el permiso del entrenador o director/patrocinador del deporte o actividad en cuestión, el director deportivo (si corresponde) y el director o subdirector. Los estudiantes que se declaren tarde serán colocados en el grupo apropiado y estarán sujetos al programa de evaluación al azar.

Los estudiantes que sean seleccionados para la prueba durante una fecha de prueba aleatoria serán elegibles para futuras pruebas aleatorias y, si son seleccionados, podrán ser evaluados en pruebas consecutivas.

PRUEBAS VOLUNTARIAS PARA ESTUDIANTES

Los estudiantes que no participan en actividades extracurriculares, pero cuyos padres desean que sus hijos se sometan a pruebas de detección de drogas, pueden participar en el Programa Voluntario de Pruebas de Drogas al Azar del Distrito. Los padres deben hacer una solicitud al director o subdirector apropiado, y el padre y el estudiante deben firmar el formulario de consentimiento para la prueba de drogas. Los estudiantes que participen voluntariamente serán colocados en el grupo correspondiente de la escuela secundaria o escuela intermedia y serán examinados de la misma manera que los estudiantes que participan en actividades extracurriculares.

Cualquier negativa del estudiante y/o parente a firmar el formulario de consentimiento será tratada como pérdida de participación en el programa de pruebas voluntarias. Cualquier negativa de un estudiante del Programa Voluntario a ser examinado será informada a sus padres o tutores.

PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE DROGAS

Los estudiantes seleccionados para la prueba serán acompañados a un baño por un monitor. El monitor entregará al estudiante un formulario donde el estudiante podrá anotar cualquier medicamento que esté tomando o explicar cualquier motivo legítimo por el que haya estado en contacto con drogas ilegales. El monitor no observará al estudiante mientras se produce la muestra, sino que se parará fuera del baño y escuchará para evitar que se altere la muestra y para garantizar la cadena de custodia adecuada.

Todas las muestras de orina se identificarán con un número aleatorio asignado al estudiante, se sellarán y se enviarán a un laboratorio para su análisis. La muestra se dividirá en dos botellas separadas, en caso de que se necesite una prueba para una apelación. Si en algún momento se está recolectando una muestra, el monitor tiene motivos para creer que un estudiante está manipulando una muestra, el monitor informará al administrador correspondiente, quien determinará si se necesita una nueva muestra.

Cualquier laboratorio elegido por el Distrito que realice pruebas de drogas deberá tener un procedimiento detallado y escrito para garantizar la cadena de custodia adecuada y la seguridad de las muestras, los controles de laboratorio adecuados y el uso de métodos de prueba específicamente validados.

CONFIRMACIÓN DE UN RESULTADO DE PRUEBA POSITIVO

Analizar una muestra de orina es un proceso de dos pasos. Si la prueba inicial es positiva, se confirmará con una segunda prueba en la misma muestra. Una muestra no se reportará como positiva a menos que ambas pruebas sean positivas. El laboratorio devolverá los resultados de las pruebas de todos los estudiantes evaluados al Distrito tan pronto como sea posible. Si el resultado de una prueba es positivo, el director correspondiente se comunicará de inmediato con el estudiante y los padres/ tutores del estudiante.

PROCESO DE APELACIÓN

Dentro de las setenta y dos horas posteriores a la notificación del resultado de una prueba, los padres/tutores de cualquier participante que dé positivo tendrán la oportunidad de programar una conferencia con el director o la persona designada, en cuyo momento el estudiante o los padres/tutores pueden ofrecer una explicación del resultado positivo. Los padres/tutores pueden proporcionar las recetas médicas de cualquier medicamento que el estudiante estaba tomando y que podría haber afectado el resultado de la prueba y pueden solicitar una nueva prueba. Ante tal solicitud, la muestra de orina de la

segunda botella obtenida originalmente se volverá a analizar con el mismo laboratorio y método que la prueba anterior. Si la nueva prueba es negativa, el participante permanecerá en buenos términos. Si la repetición de la prueba es positiva, los padres/tutores son responsables del costo de la repetición de la prueba y el participante estará sujeto a las consecuencias en virtud de esta Política. Si un parent no solicita una nueva prueba dentro de las 72 horas posteriores a la recepción de la notificación de un resultado positivo de la prueba, se renunciará al proceso de apelación y no se analizará la segunda muestra.

De acuerdo con la política del distrito FNG (LOCAL), "Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes: Quejas de Estudiantes y Padres", se puede presentar una apelación/queja para una queja que no sea un resultado positivo según esta política.

PRUEBAS DE SOSPECHA RAZONABLE

Cualquier estudiante puede ser requerido por el director o su designado a tomar una prueba de drogas o alcohol cuando hay una sospecha razonable por parte del personal escolar de que el estudiante está bajo la influencia de drogas ilegales o alcohol en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, dentro o fuera de la escuela. La sospecha razonable se basará en observaciones personales específicas con respecto a la apariencia, el habla o el comportamiento del estudiante que indiquen los efectos del uso de drogas o alcohol. La información proporcionada por una fuente confiable, si se basa en el conocimiento personal, también puede constituir una sospecha razonable.

Un estudiante con sospecha razonable de estar bajo la influencia de drogas ilegales o alcohol deberá proporcionar una muestra de orina, aliento y/o saliva para la prueba, lo que el Distrito determine apropiado. Los procedimientos para recolectar y analizar muestras de orina y para informar los resultados positivos de las pruebas serán los descritos en esta Política. instalaciones.

Cualquier negativa por parte de un estudiante a tomar una prueba de drogas o alcohol basada en una sospecha razonable de estar bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales tendrá el mismo efecto y consecuencias que dar positivo por drogas o alcohol y el estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con política del distrito.

DEFINICIONES:

Actividades Extracurriculares: las actividades extracurriculares incluidas en esta Política son aquellas aprobadas por la Junta.

Pruebas Biológicas: el análisis científico de orina (con la excepción de las pruebas de sospecha razonable de alcohol, que pueden realizarse mediante análisis de orina, alcoholímetro o prueba de saliva) con el fin de detectar una droga ilegal o alcohol.

Parafernalia de Drogas: cualquier equipo, producto o material que se use o se pretenda usar para ocultar, inyectar, inhalar o introducir de otro modo en el cuerpo humano una droga ilegal.

Días: en virtud de esta Póliza, los días se definirán como días calendario a menos que se especifique lo contrario.

Prueba de drogas: el análisis científico de la orina, el aliento o la saliva con el fin de detectar una droga ilegal o alcohol.

Buena Reputación: haber cumplido con los requisitos para poder seguir todos los requisitos educativos y actividades extracurriculares que estén disponibles, sin restricciones ni consecuencias.

Droga Ilegal: cualquier droga que no se pueda obtener legalmente; cualquier droga que se pueda obtener legalmente, pero que no se haya obtenido legalmente; y cualquier medicamento que se use para un propósito que no esté de acuerdo con la terapia médica de buena fe. Los ejemplos de drogas ilegales incluyen, pero no se limitan a: sustancias de cannabis (como marihuana y hachís), cocaína, heroína, fenciclidina, PCP y las llamadas "drogas de diseño".

Posesión: la presencia de cualquier cantidad detectable de una sustancia ilegal, ya sea en la persona, en su propiedad personal o asignada, o en el sistema corporal.

Instalaciones de Levelland ISD: toda propiedad del distrito escolar, incluidas, entre otras, las instalaciones y las áreas circundantes en propiedad del distrito o propiedad alquilada, estacionamientos y áreas de almacenamiento. El término también incluye vehículos y equipos usados, arrendados o propiedad del distrito escolar dondequiera que se encuentren.

Prueba Aleatoria de Drogas: un proceso de prueba en el que la selección para la prueba se realiza mediante un método que emplea criterios objetivos y neutrales, que garantiza que cada persona sujeta a la prueba tenga una probabilidad estadística sustancialmente igual de ser seleccionada. Este método no permite que los factores subjetivos desempeñen un papel en la selección.

Sospecha Razonable: basada en la observación personal específica sobre la apariencia, el habla o el comportamiento del estudiante que indica los efectos del uso de drogas o alcohol. La información proporcionada por una fuente confiable, si se basa en el conocimiento personal, también puede constituir una sospecha razonable.

Bajo la influencia: una condición en la que una persona se ve afectada por una droga o alcohol de cualquier manera detectable.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LEVELLAND FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes en los grados 7-12 que participan en actividades extracurriculares deben devolver este formulario. **Firme, feche y devuelva este formulario, junto con un formulario de consentimiento de los padres firmado el 26 de agosto de 2022 o antes, al subdirector de la escuela respectiva.**

HE RECIBIDO Y LEÍDO UNA COPIA DE LA POLÍTICA DE DISUASIÓN DE DROGAS DE LEVELLAND ISD. ENTIENDO QUE ESTA POLÍTICA ES PARTE DE LAS REGLAS DEL DISTRITO ESCOLAR Y QUE SE APLICA A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LEVELLAND ISD, GRADOS 7-12, QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DURANTE SU INSCRIPCIÓN EN EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LEVELLAND.

Nombre del Estudiante

Número de Seguro Social

Firma del Estudiante

Fecha

Firma del Padre / Tutor

Fecha

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LEVELLAND
CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA EL PROGRAMA DE PRUEBA DE DROGAS
(Devolver el 26 de agosto de 2022 o antes, al subdirector del campus respectivo)

Yo, _____ como padre o tutor de _____, un estudiante matriculado en la Escuela Intermedia Levelland o la Escuela Secundaria Levelland, por este medio acepto lo siguiente durante la duración de su inscripción en el Distrito Escolar Independiente de Levelland.

Entiendo la política del distrito escolar con respecto al abuso de sustancias. Entiendo que es práctica del Distrito realizar pruebas de drogas al comienzo de cada año escolar, pruebas aleatorias y de sospecha razonable de drogas y alcohol con el fin de llevar a cabo esta política.

Entiendo que no se puede obligar a mi hijo a dar una muestra de orina, aliento o saliva (en adelante, "muestra"). Entiendo que si él/ella da una muestra, será analizada para drogas ilegales y/o alcohol. Entiendo que la entrega de una muestra biológica, cuando lo solicite el Distrito, es una condición para que mi hijo tenga una buena reputación y es una condición para la participación continua de mi hijo en las actividades extra/co-curriculares de los grados 7-12. Entiendo que si mi hijo no proporciona una muestra o si su muestra revela una presencia inexplicable de una droga ilegal y/o alcohol, el Distrito implementará los pasos asociados con la política de prueba aleatoria de drogas, el manual del estudiante y el código de conducta del estudiante. conducta, en su caso.

Enumere los medicamentos recetados que se toman actualmente según lo recetado:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Comentarios:

En este momento, por este medio acepto que mi hijo de una muestra de orina, aliento o saliva.

Firma del Padre / Tutor

Fecha

Nombre del Padre / Tutor

Testigo

Firma del Estudiante

Número de Seguro Social

Nombre del Estudiante

Número de Identificación del Estudiante